

San Felipe del Progreso México, 22 de Abril de 2022
OFICIO: UT/SMDSFP/022/2022
ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
CON NÚMERO DE FOLIO O EXPEDIENTE DE SOLICITUD
00002/DIFFELPRO/IP/2022

**C. VICTOR HUGO ALVARADO ANGELES
PRESENTE:**

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo, y con fundamento en el Artículo, 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito dar respuesta a su Solicitud de Información Pública con Número de Folio **00002/DIFFELPRO/IP/2022**, misma que fuera recibida por esta Unidad de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso, México, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), donde solicita lo siguiente:

"1. Base de datos en formato Excel de la composición y descripción de la flotilla adquirida/comprada de automóviles, camionetas, camiones y motocicletas destinados a servidores públicos, servicios administrativos, uso utilitario, o para el uso de programas públicos, lo anterior referido a esta dependencia, en la que se incluya:

- a) Marca
- b) Modelo
- c) Tipo de vehículo
- d) Año de modelo
- e) Año de adquisición
- f) Placa
- g) Costo de adquisición unitario

2. Base de datos en formato Excel de la composición y descripción de la flotilla arrendada de automóviles, camionetas, camiones y motocicletas destinados a servidores públicos, servicios administrativos, uso utilitario, o para el uso de programas públicos, lo anterior referido a esta dependencia, en la que se incluya:

- a) Marca
- b) Modelo
- c) Tipo de vehículo
- d) Año de modelo
- e) Placa
- f) Periodo de arrendamiento
- g) Costo de arrendamiento

h) Año del del arrendamiento

i) Cantidad de vehículos (tipo, marca y modelo).

3. Criterios de selección de los vehículos de la flotilla arrendada o adquirida de automóviles, camionetas, camiones y motocicletas destinados a servidores públicos, servicios administrativos, uso utilitario, o para el uso de programas públicos.

4. Lista del marco regulatorio para la selección, adquisición o arrendamiento de automóviles, camionetas, camiones y motocicletas destinados a servidores públicos, servicios administrativos, uso utilitario, o para el uso de programas públicos, lo anterior referido a esta dependencia.

5. Cuál es la vida útil de los vehículos de la flotilla arrendada o adquirida de automóviles, camionetas, camiones y motocicletas destinados a servidores públicos, servicios administrativos, uso utilitario, o para el uso de programas públicos, lo anterior referido a esta dependencia.

6. Cuando han cumplido su vida útil los vehículos de la flotilla arrendada o adquirida de automóviles, camionetas, camiones y motocicletas destinados a servidores públicos, servicios administrativos, uso utilitario, o para el uso de programas públicos, ¿qué se les hace a estos vehículos, se venden, llevan un proceso de chatarrización u otro proceso?, lo anterior referido a esta dependencia.

7. Cuales son los criterios para dictaminar una baja de los vehículos de la flotilla arrendada o adquirida de automóviles, camionetas, camiones y motocicletas destinados a servidores públicos, servicios administrativos, uso utilitario, o para el uso de programas públicos, lo anterior referido a esta dependencia.

8. Base de datos en formato Excel del registro de fechas y el motivo desde 2010 a 2022 en el que los vehículos de la flotilla arrendada o adquirida de automóviles, camionetas, camiones y motocicletas destinados a servidores públicos, servicios administrativos, uso utilitario, o para el uso de programas públicos, se vieron involucrados en un hecho de tránsito o siniestro vial, lo anterior referido a esta dependencia."

Por lo anterior, me permito enviar a usted envié a usted la información solicitada, desglosada de la siguiente manera:

1.- Con respecto al punto número 1. Se anexa archivo en EXEL con la información solicitada.

2.- Con respecto al punto número 2. Me permito informar que este sujeto obligado no cuenta ninguna unidad arrendada de automóviles, camionetas, camiones y motocicletas destinados a servidores públicos, servicios administrativos, uso utilitario, o para el uso de programas públicos, por tal motivo no existe información al respecto.



3.- Con respecto al punto número 3. Me permito informar que este sujeto obligado no cuenta con criterios de selección de los vehículos de la flotilla arrendada o adquirida de automóviles, camionetas, camiones y motocicletas destinados a servidores públicos, servicios administrativos, uso utilitario, o para el uso de programas públicos, así mismo se informa que la mayoría de los vehículos con los que se cuentan han sido donaciones.

4.- Con respecto al punto número 4. Me permito informar que no se cuenta con ningún marco regulatorio para la selección, adquisición o arrendamiento de automóviles, camionetas, camiones y motocicletas destinados a servidores públicos, servicios administrativos, uso utilitario, o para el uso de programas públicos, ya que como se ha referido anteriormente, la mayoría de los vehículos con los que se cuentan, son donaciones.

5.- Con respecto al punto número 5. Respecto vida útil de los vehículos de la flotilla arrendada o adquirida de automóviles, camionetas, camiones y motocicletas destinados a servidores públicos, servicios administrativos, uso utilitario, o para el uso de programas públicos, me permito informar que la vida útil de cada unidad depende de mucho factores y circunstancias, como tipo uso y mantenimiento, lo cual hace que la durabilidad varíe según el caso, por lo que son utilizados todo el tiempo que sean funcionales.

6.- Con respecto al punto número 6. Me permito informar que cuando han cumplido su vida útil los vehículos de la flotilla arrendada o adquirida de automóviles, camionetas, camiones y motocicletas destinados a servidores públicos, servicios administrativos, uso utilitario, o para el uso de programas públicos, se lleva un proceso de baja para posteriormente su chatarrización.

7.- Con respecto al punto número 7. Respecto a cuales son los criterios para dictaminar una baja de los vehículos de la flotilla arrendada o adquirida de automóviles, camionetas, camiones y motocicletas destinados a servidores públicos, servicios administrativos, uso utilitario, o para el uso de programas públicos, me permito informar que los criterios para dictaminar una baja cuando una unidad ya no sea funcional, es redactar un acta del órgano máximo de gobierno de este sujeto obligado, en la que autorice la baja y acta administrativa firmada por el comité en la materia, que avala los bienes susceptibles de esta determinación.

8.- Con respecto al punto número 8. Me permito informar que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos que obran en las áreas de este sujeto obligado, no se encontró información referente a vehículos de la flotilla arrendada o adquirida de automóviles, camionetas, camiones y motocicletas destinados a servidores públicos, servicios administrativos, uso utilitario, o para el uso de programas públicos, que se hayan visto involucrados en un hecho de tránsito o

sinistro vial, durante los años 2010 al 2022. Por tal motivo no se proporciona información al respecto.

Sin otro particular, quedo ante usted para el caso de cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**LIC. AGUSTIN CONTRERAS GARAY
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO.**

C.C.P. Lic. Cruz Ivette González Jerónimo, Presidenta honoraria del Sistema Municipal DIF de San Felipe del Progreso, para conocimiento.

C.C.P. Lic. Ana Griselda García Esquivel, Directora del Sistema Municipal DIF de San Felipe del Progreso, para conocimiento.

C.C.P. Archivo.